

ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.
OPERADORA DE TURISMO

09/11/04.

86155 31995

OFIC. N° 194 ACHU
Quito, 4 de Noviembre del 2004

Señor:
DIRECTOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Albita
05 NOV. 2004

05 NOV. 2004

15:20

De mi consideración:

Fabián Bonilla, gerente achupallas Tours, a usted muy comedidamente se dirige para solicitarle que por su digno intermedio disponga en el registro de cambio de socios (Accionistas), en mi representada, de las siguiente persona.

ACCIONISTA SALIENTE	X	ACCIONISTA ENTRANTE
Castillo Muñoz José Ricardo C.I.: # 170447538-1		Villacrés Pilco Guillermo Fernando C.I.: 060183716-4

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA

Ingeniero del
Sistema.

2004-11-9



ESCRITURA NUMERO 7266

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. JOSE RICARDO CASTILLO MUÑOZ

EN FAVOR DE

SR. GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO

CUANTIA: US\$ 40

MG

Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintidós de octubre del año dos mil cuatro; ante mi doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón, que intervengo por licencia concedida al Titular, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor JOSE RICARDO CASTILLO MUÑOZ y doña LIGIA ISOLINA SANCHEZ GRANDA, por sus propios derechos; y, el señor economista GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para comparecer y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de



haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar un contrato de cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:- CLAUSULA PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato por una parte el señor José Ricardo Castillo Muñoz y su cónyuge señora Ligia Isolina Sánchez Granda, quien da su expreso consentimiento para la presente cesión de participaciones, por sus propios y personales derechos, y, el señor economista Guillermo Fernando Villacrés Pilco, de estado civil casado, a quienes para efecto del presente contrato se denominará, respectivamente, Cedente y Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse, legalmente domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el Registro Mercantil del Cantón



Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Mediante escritura pública de catorce de noviembre del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede al aumento de capital inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía, inscrita del dieciseis de enero del dos mil tres, en el Registro Mercantil.- DOS.- Mediante escritura celebrada el veinte de agosto del dos mil uno, ante el Notario doctor Fabián Solano, inscrita el once de septiembre del dos mil uno en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el señor Manuel Nolivos Villacorta y su cónyuge, cedieron en favor del señor José Ricardo Castillo Muñoz, la un mil participaciones sociales en la compañía.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cía. Ltda., celebrada el veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, de acuerdo al certificado que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, otorgando por unanimidad el consentimiento, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el señor José Ricardo Castillo Muñoz, podrá ceder y transferir, la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Guillermo Fernando Villacrés Pilco.- CLAUSULA TERCERA: ~~CESSION~~ ^{CESSION} DE PARTICIPACIONES.- Con fundamento en los ~~antecedentes~~ ^{antecedentes}



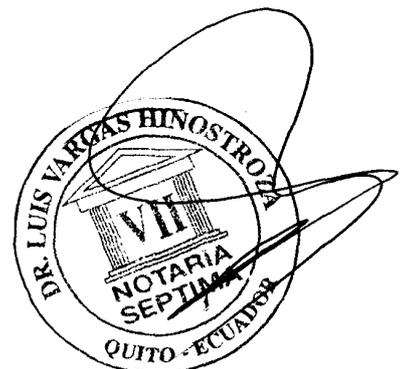
anotados, el señor José Ricardo Castillo Muñoz, tiene a bien ceder y por tanto transferir en propiedad a favor del señor economista Guillermo Fernando Villacrés Pilco, las un mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04) cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tours Cía. Ltda.- CLAUSULA CUARTA ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El Cesionario, por convenir a sus legítimos y personales intereses, acepta la cesión que de sus participaciones ordinarias y nominativas les ha efectuado el Cedente, en los términos de la cláusula tercera del presente instrumento.- Por su parte adicionalmente el Cedente autoriza al Cesionario para que perfeccione la cesión de las participaciones y realice todos los trámites que sean necesarios, para el efecto, ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito y solicite se sienta razón de la presente cesión al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía; la escritura de Aumento de Capital, Inclusión de Nuevos Socios y Reforma del Estatuto Social la escritura anterior de cesión y cualquier otra escritura que haya celebrada la Compañía.- CLAUSULA QUINTA.- GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES.- Todos los gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se generen por la celebración de la presente cesión serán cancelados



por el señor economista Guillermo Fernando Villacrés Pilco, en cuyo beneficio se realiza la transferencia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Hernán Sobrevilla Vallejo, Matrícula Número dos mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


JOSE RICARDO CASTILLO MUÑOZ
C.C.No. 170447538-1


LIGIA ISOLINA SANCHEZ GRANDA
C.C.No. 1704846649





GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO

C.C.No. 060183416-9



La Notaria Suplente,

Quito, 23 de Agosto del 2004

En mi calidad de GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

C E R T I F I C O

Por medio del presente certifico que se realizo la asamblea extraordinaria el 23 de Agosto del 2004, con todos los Socios de Achupallas Tours Cia. Ltda. En la que se autorizó la cesión de Un Mil Participaciones de la compañía por parte del Sr. Castillo Muñoz José Ricardo con CI N° 170447538-1 a favor de la Sr. Villacrés Pilco Guillermo Fernando con CI N° 060183716-4 el cual pasa a ser parte de Achupallas Tours Cia Ltda. como socio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador del presente certificado hacer uso del mismo como a bien tuviera.

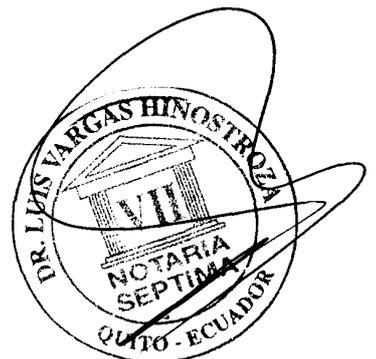
Atentamente,



Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



**TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA**



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO JOSE RICARDO CASTILLO MUNOZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 ANICETO SANCHEZ
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 DALINDA GRANDA
 QUITO 19/11/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 19/11/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0324644
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170484664-9
 SANCHEZ GRANDA LIGIA ISOLINA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LOJA/PUYANGO/ALAMOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 22 JULIO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0075 00222 F
 LOJA/PUYANGO ALAMOR 1958
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

 FIRMA DEL CEDULADO

LIGIA ISOLINA

ECUATORIANA***** E3343V2242
 CASADO LIGIA ISOLINA SANCHEZ GRANDA
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 JOSE MARIA CASTILLO
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 RISA MUNOZ
 25/03/2003
 25/03/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0501493
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170447538-1
 CASTILLO MUNOZ JOSE RICARDO
 COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACO
 18 SEPTIEMBRE 1956
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-E 0333 01637 M
 COTOPAXI/ LA MANA/ PUCAYACO 1956
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LA MANA

 FIRMA DEL CEDULADO

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 154-0165 NUMERO
 170484664 CEDULA
 SANCHEZ GRANDA LIGIA ISOLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 100-0037 NUMERO
 170447538 CEDULA
 CASTILLO MUNOZ JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 060183716-4

VILLACRES PILCO GUILLERMO FERNANDO
AZUAY/NABON/NABON

22 DICIEMBRE 1963

REG CIVIL 001-2 0228 00203 M

AZUAY/ GIRON
GIRON 1963



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V2333V2222

NACIONALIDAD

CASADO

HERMELINDA AUGUI SANAY

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

ECONOMISTA

INSTRUCCION

VICENTE VILLACRES

ELISA PILCO

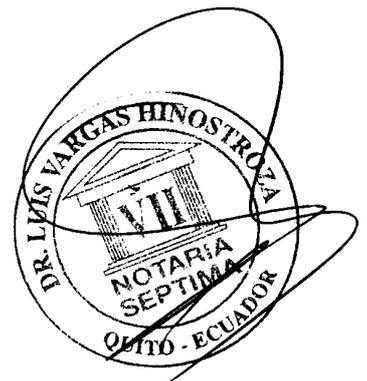
QUITO

21/10/2016

21/10/2004

FORMA No.

REN 1267111





REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 18 de Octubre de 2004

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de octubre del 2004 al señor(a) VILLASCOES PILCA GUILLERMO, portador de la cédula de ciudadanía N° 060183716-4, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



torgó ante la doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón; en fe de ello y en mi calidad de Notario Séptimo Titular, confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Sr. José Ricardo Castillo Muñoz en favor del Sr. Guillermo Fernando Villacrés Pilco, sellada y firmada en Quito, a veintiseis de octubre del dos mil cuatro.-

Luis Vargas Hinojosa
~~Dr. Luis Vargas Hinojosa~~

Notario Séptimo de Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.-
RAZON.- Con ésta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA, Otorgada por MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ Y OTROS, Celebrada ante mi, con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y seis de octubre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma de estatutos de la Compañía denominada OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA, que otorga Ángel Fabián Bonilla, Gerente de la misma, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 14 de noviembre de 2.002, tomé nota de la cesión de participaciones referente a la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorga Manuel Nolvos y Sra., en favor de José Ricardo Castillo, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 20 de agosto del 2.001, tomé nota de la cesión de participaciones referente a la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



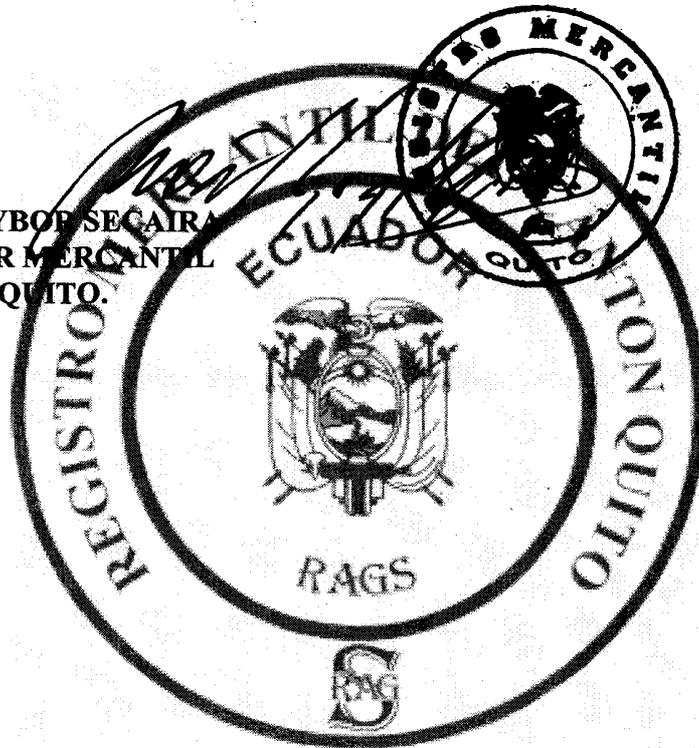


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBÓN SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng